	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5		
							PÁGINA: 1 DE 3		
								FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		3/03/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN			Invitación a Cotizar 016-2023		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS							
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT	901238371 9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Carlos Andres Fontalvo Salas							
DIRECCIÓN:		Tv 74 No. 11A-15 Of 9-933 Bogotá							
CORREO ELECTRÓNICO:		carlos-fonfalvo@outlook.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		3503497358							
OBJETO DEL CONTRATO									
Adquirir insumos de sonido para actividades a realizar en exteriores y en general para atención a población perteneciente a las localidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		ADQUISICION DE BIENES PIC					CDP Nro.	445	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL	
1	Amplificador de sonido	7	Unidad	Woofers de 8 extremadamente potentes y controladores de compresión de diafragma de aluminio de 1.35 para una reproducción de sonido increíble conecta tu ipod, iphone, ipad o cualquier otro reproductor de mp3 a través de bluetooth.	\$ 1.150.000	\$ 218.500	\$ 1.368.500	\$ 9.579.500	
2	Adaptador para diadema o micrófonos y cables	3	Unidad	Adaptador disponible para 6 canales de audio para instalar las diademas o micrófonos y cables BLUG 1 para adaptador para los 6 canales y un cable 2 en 1 de audio.	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 392.700	
3	Diademas	11	Unidad	Amplificador De Voz Portátil Micrófono Bluetooth Recargable 500 w	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 6.283.200	
4	Megáfono con micrófono incorporado tipo balaca	28	Unidad	Megáfono Altavoz perifoneo con balaca micrófono personal. Micrófono altavoz diadema 1.3 w -Puerto Usb. -Recargable.	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 6.330.800	
5	Micrófono	6	Unidad	Micrófono inalámbrico gama alta	\$ 570.000	\$ 108.300	\$ 678.300	\$ 4.069.800	
6	Parlante	5	Unidad	Cabina parlante Potencia 6000 W reales tipo parlante bluetooth y con capacidad de señal micrófono inalámbrica- cabina recargable	\$ 890.000	\$ 169.100	\$ 1.059.100	\$ 5.295.500	
7	Parlante	2	Unidad	Potencia 3000 W tipo parlante bluetooth	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 1.142.400	
8	Sistema de micrófono	1	Unidad	Sistema de micrófono inalámbrico digital compacta. Transmisión inalámbrica: Digital de 2.4 GHz. Transmisores incluidos: 2 x Bodypack con micrófono. Alcance máximo: 200 m. Latencia: 3.5 a 4 ms. Codificación: 128 bits. Frecuencia digital 2.4G y emparejamiento automático Adopta una banda de frecuencia 2.4G, que evita la interferencia de otras señales, garantiza una transmisión de audio estable y sin problemas. El transmisor y el receptor admiten la conexión automática después del encendido, y el emparejamiento manual también es fácil de operar si lo necesita. Transmisión estable a larga distancia El transmisor y el receptor pueden transferir señales estables y anti interferentes de hasta 70 m/230 pies con un rango de 12,5 ms de baja latencia. Integrado con la tecnología DSP para optimizar el audio al instante, lo cual es eficiente en el procesamiento posterior y ofrece un rendimiento de audio de alta calidad en la transmisión en vivo. Filtro de corte bajo y bajo ruido La función de corte bajo opcional de 180 Hz podrá filtrar ruidos específicos de baja frecuencia como el viento, el aire acondicionado y el tráfico ruidos para una salida de sonido nítida. Y el pararrayas del micrófono se ofrece para minimizar el ruido de fondo, proporcionando una grabación de alta calidad incluso en entornos ruidosos. Supervisión en tiempo real y ajuste de ganancia de 4 niveles El receptor tiene un conector para auriculares TRS de 3,5 mm para monitorear el efecto de grabación en tiempo real. Configuración de ganancia del receptor de nivel 0-4 con El rango de ajuste de hasta 8dB permite una optimización simple y efectiva de los niveles de señal. Es compatible con DSLR (con interfaz de 3.5 mm), cámara sin espejo, teléfono inteligente, videocámara, grabadora de audio, etc. Especificaciones: Marca: SYNCO Modelo: G1 (A1) Color: negro Transmisión inalámbrica: digital 2.4G Banda de frecuencia Hz: /40	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 892.500	

VALOR DEL CONTRATO	\$ 33.986.400	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	
			X	
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:		
	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR(A) GESTION DEL RIESGO EN SALUD		
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:		
	financierapicnorte@subrednorte.gov.co	3004096445		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato, su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más			
	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.			
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE				
GENERALES:				
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas en el proceso de contratación.				
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.				
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas.				
4.Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista				
5.Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, debidamente diligenciada por el supervisor del contrat				
6.Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales.				
7.Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.				
8.Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, en el estatuto y manual que rige la contratación de la Subred Norte ESE, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiera lugar.				
9.Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.				
10.Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES:				
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.				
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.				
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.				
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.				
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.				
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.				
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.				

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del Supervisor del contrato.
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Hacer entrega de las respectivas recomendaciones para el cuidado de los elementos de sonido, a través de las fichas técnicas o manuales de uso de cada uno de los elementos.
2. Garantía mínima de 1 año asociada a defectos de fábrica y daño, de cada uno de los insumos de sonido objeto de contrato.
3. El contratista se obliga a que, cada uno de los elementos de sonido comprados deben contar con garantía mínima de 1 año asociada a defectos de fábrica y daño, la misma debe ser entregada con la compra del producto.
4. Realizará la inducción técnica para el manejo de los insumos de sonido objeto de contrato.
5. El contratista se obliga a que, cada uno de los elementos de sonido comprados, deben ser nuevos y no remanufacturados, deberán estar contenidos en empaque original de fábrica y contar con todos los sellos de seguridad y garantía correspondiente, debe coincidir con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a la medida, presentación, calidad, deberán ser entregados con los repuestos, accesorios y demás elementos que los comprendan y que sean incluidos por el fabricante o el proveedor
6. Garantizar condiciones de protección para el traslado y/o movilidad y manipulación de cada uno de los elementos de sonido comprados, durante su entrega, en la ubicación descrita por la supervisión del contrato de la Subred Norte E.S.E.
7. Realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, y reemplazarlo, de acuerdo a la garantía de los elementos.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato.
9. Las demás derivadas del objeto del contrato.

DEL CONVENIO:

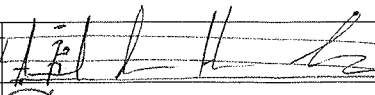
1. Abstenerse de emplear métodos de producción, manufacturación, distribución o cualquier actividad de su cadena de producción y entrega, que pudieren representar la vulneración de derechos laborales y sindicales de sus trabajadores, por lo que se abstendrá de adoptar mecanismos que conlleven el trabajo infantil, trabajos forzados o conductas discriminatorias en contra de miembros de comunidades étnicas, políticas, religiosas, socio-económicas o LGTBIQ+. El Contratista deberá garantizar el respeto por los derechos de estas comunidades garantizando su pleno ejercicio y propendiendo por su inclusión en condiciones de igualdad y equidad, dentro de las actividades desarrolladas.

Con el fin de prevenir la ocurrencia de conductas que afectasen las garantías mínimas del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. pondrá a disposición del contratista, del personal empleado y sus subcontratistas, los siguientes medios de atención para la presentación de peticiones, quejas, denuncias, reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato:

- Conmutador +57(601) 4431790
 - Línea Gratuita Nacional: 195
 - Sistema de Información "Bogotá te Escucha" para el registro digital de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones relacionadas con el trato de la subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y sus contratistas.
- Lo anterior con el fin de exigir al contratista la adecuada y oportuna atención a los derechos fundamentales de los trabajadores empleados, implementando las directrices impartidas en estatutos de especial seguimiento, como lo son la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y Ley 704 de 2001.

2. Implementar procesos de producción y abastecimiento adecuados conforme a los criterios de sostenibilidad, responsabilidad ecológica y disposición final establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, así como en las Fichas Técnicas con Criterios de Sostenibilidad, la Política Nacional de producción y Consumo Sostenible y el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de priorizar la producción responsable de los insumos requeridos sobre la ejecución de costos y consumo desmedido de productos que pudieren generar un impacto negativo en el ambiente.

3. Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo.

Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	
Nombre y Firma Lider Precontractual BYS	KAROL DANNESSA RIVERA SANCHEZ	
Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
Nombre y Firma Subgerente Corporativo ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	